

Guayaquil, 29 Octubre del 2020

Señor.

ROBERTO CARLOS GUERRA MORÁN

Ciudad.

De mis consideraciones

Tengo el agrado de informarle que, en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad reelegirlo para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **EQUIPOS Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍA EQUISISTECH CONSULTORES S.A.**, por el periodo estatuario de 4 años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón de Guayaquil, Abg. Gonzalo Xavier Rojas Garcés, el 24 de mayo del 2016, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 25 de mayo del 2016.

Muy Atentamente



JEAN PIERRE VEGA CORREA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

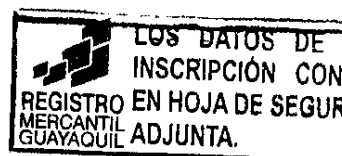
ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQUIPOS Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍA EQUISISTECH CONSULTORES S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0917644916

Guayaquil 29 de Octubre del 2020



ROBERTO CARLOS GUERRA MORÁN

GERENTE GENERAL



N° TRAMITE: 04712-0041-20 27/11/20 14:25

DOCUMENTO: Notificación

Ver: 20/10/20



NUMERO DE REPERTORIO:39.843
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:10:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EQUIPOS Y SISTEMAS DE TECNOLOGIA EQUISISTECH CONSULTORES S.A.**, a favor de **ROBERTO CARLOS GUERRA MORAN**, de fojas **89.631 a 89.634**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.490**.

ORDEN: 39843



Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0294281

1500